

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Edgar René Mayorga Quevedo
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Cristobal Acasaguastlan
Departamento de El Progreso

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Edgar René Mayorga Quevedo
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Cristobal Acasaguastlan
Departamento de El Progreso

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	5
5.2 Otros Aspectos	6
5.2.1 Plan Operativo Anual	6
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	6
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	7
6. ESTADOS FINANCIEROS	8
6.1 Balance General	8
6.2 Estado de Resultados	9



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	10
6.4 Notas a los Estados Financieros	11
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	30
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	30
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	34
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	37
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	38
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	38
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	39
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Edgar René Mayorga Quevedo
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Cristobal Acasaguastlan
Departamento de El Progreso

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0528-2013 de fecha 29 de octubre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San Cristobal Acasaguastlan, del Departamento de El Progreso, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Cristobal Acasaguastlan, del Departamento de El Progreso, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de depósitos diarios e integros al banco
2. Falta de registro de bienes fungibles
3. Atraso en la Rendición de Cuentas



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Incumplimiento de traslado de rentas consignadas
2. Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Jesus Aurelio Pineda Gonzalez (Coordinador) y Lic. Luis Aman Najarro Valenzuela (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. JESUS AURELIO PINEDA GONZALEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. LUIS AMAN NAJARRO VALENZUELA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0528-2013 de fecha 29 de octubre de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación, Cuentas a Pagar a Corto Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Gastos de Consumo.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Municipales que Mejoran la Calidad de Vida de los Habitantes y 14 Mejoramiento y Reparación de Obras de Infraestructura e Inversión, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 200 Materiales y Suministros y 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles.



Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q1,331,574.65, integrada por 3 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora, 1 cuentas de proyectos; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013 correspondientes a cada cuenta.

Propiedad y Planta en Operación

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1231 Propiedad y Planta en Operación, registra un saldo de Q8,073,251,11.

PASIVO

Cuentas a Pagar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar presenta un saldo de Q212,105.28, en concepto de: Plan de Prestaciones de Empleado Municipal la cantidad de Q1,914.66 y Cuota I.G.S.S. la cantidad de Q210,190.62.



5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública

La Cuenta No.5140 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, registra en concepto de ingresos percibidos durante el ejercicio fiscal 2013, la cantidad de Q432,424.44, provenientes de los de los diversos servicios que presta la Municipalidad y está integrada por las Cuentas 5141 Venta de Bienes y 5142 Venta de Servios.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por las cuentas: 6111 Remuneraciones con la cantidad de Q2,834,340.32, 6112 Bienes y Servicios con la cantidad de Q1,483,483.24 y 6113 Depreciación y Amortización con la cantidad de Q14,600,176.53, los que en el ejercicio fiscal 2013, ascendieron a la cantidad de Q18,918,000.09.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 13 de diciembre de 2012, mediante Acta No. 71-2012.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, ascendió a la cantidad de Q14,028,429.00, el cual tuvo una ampliación de Q7,634,876.75, para un presupuesto vigente de Q21,663,305.75, percibiéndose la cantidad de Q17,704,431.00 (81.73% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes



clases de ingresos específicos siguientes: 10 Ingresos Tributarios Q148,139.47, 11 Ingresos no Tributarios Q263,353.22, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Q49,710.73, 14 Ingresos de Operación Q382,713.71, 15 Rentas de la Propiedad Q32,803.66, 16 Transferencias Corrientes Q2,118,911.12, 17 Transferencias de Capital Q14,708,799.09, el rubro 17 representa un 83% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal, siendo el más significativo.

Egresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, ascendió a la cantidad de Q14,028,429.00, el cual tuvo una ampliación de Q7,634,876.75, para un presupuesto vigente de Q21,663,305.75, ejecutándose la cantidad de Q17,068,793.96 (78.79% en relación al presupuesto vigente), a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad Q3,163,873.58, en el Programa 11 Servicios Públicos Municipales que Mejoran la Calidad de Vida de los Habitantes, la cantidad Q4,552,083.68, 12 Gestión Educativa la cantidad de Q576,598.65, 13 Servicio Social Cultura y Deportivo, la cantidad de Q2,913,787.47, 14 Mejoramiento y Reparación de Obras de Infraestructura e Inversión, la cantidad de Q3,367,637.24, 15 Salud y Asistencia Social, la cantidad de Q551,901.76, 16 Seguridad, la cantidad de Q223,493.75 y 17 Vivienda, la cantidad de Q1,719,417.83, de los cuales el programa 11 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 26.66 % de la misma.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de Fecha 14 de marzo de 2014, mediante Acta No. 16-2014.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.



5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlan reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlan reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2013, la Municipalidad no percibió ingresos en concepto de préstamos.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos a otras entidades u organismos.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 7, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo. Ver hallazgo No. 2 de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

SICOINCL
MUNICIPALIDAD de SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO
 Codigo entidad: 1210-0204

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 11/03/2014
 Hora: 10:32:04a
 R000815398.rpt

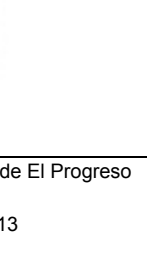
Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	1,331,574.65	2113 Gastos del Personal a Pagar	212,105.28
Total de ACTIVO DISPONIBLE	1,331,574.65	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	212,105.28
1130 ACTIVO ENIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	212,105.28
1133 Anticipos	480,280.65	Total de PASIVO	212,105.28
Total de ACTIVO ENIGIBLE	480,280.65	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,811,855.30	3100 PATRIMONIO NETO	
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	1,811,855.30	3110 Patrimonio Municipal	
1200 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3112 Resultado del Ejercicio	-16,343,196.17
1231 Propiedad y Planta en Operación	8,073,251.11	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-13,038,865.96
1232 Maquinaria y Equipo	1,247,213.58	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	62,730,776.22
1233 Tierras y Terrenos	322,803.86	Total de Patrimonio Municipal	33,348,714.09
1234 Construcciones en Proceso	1,987,677.85	Total de Patrimonio NETO	33,348,714.09
1237 Otros Activos Fijos	309,323.92	Total de Patrimonio MUNICIPAL	33,348,714.09
1238 Bienes de Uso Común	19,808,693.75	Total Pasivo + Patrimonio	33,560,819.37
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	31,748,964.07		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	31,748,964.07		
Total de ACTIVO	33,560,819.37		
Total ACTIVO	33,560,819.37		


HERNANDEZ VILLAN SIERRA
 AUDITORA INTERNA


EDOAR RENE MARROGA QUEVEDO
 ALCALDE MUNICIPAL


NERY AMICAR GUTIERREZ VELASQUEZ
 DIRECTOR FINANCIERO

6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRE
 Codigo entidad: 1210-0204

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 11/03/2014
 Hora: 10:29:12a.
 R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	2,995,631.91
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,995,631.91
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	148,139.47
5111	Impuestos Directos	91,087.47
5112	Impuestos Indirectos	57,052.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	263,353.22
5122	Tasas	200,000.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	45,169.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	18,184.22
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	432,424.44
5141	Venta de Bienes	4,359.91
5142	Venta de Servicios	428,064.53
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	32,803.66
5161	Intereses	31,068.66
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	1,735.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,092,737.10
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,092,737.10
5180	DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS	26,174.02
5181	Donaciones Externas	26,174.02
6000	GASTOS	19,338,828.08
6100	GASTOS CORRIENTES	19,338,828.08
6110	GASTOS DE CONSUMO	18,918,000.09
6111	Remuneraciones	2,834,340.32
6112	Bienes y Servicios	1,483,483.24
6113	Depreciación y Amortización	14,600,176.53
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	31,400.00
6124	Otros Alquileres	31,400.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	389,427.99
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	317,430.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	71,997.99
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-16,343,196.17

EDGAR RENE MAYORGA QUEVEDO
 ALCALDE MUNICIPAL



GLADIS TZELEDA MILIAN SIERRA
 AUDITORA INTERNA



RESULTADO DEL EJERCICIO

-16,343,196.17

NERY AMILCAR GUTIERREZ VELASQUEZ
 DIRECTOR FINANCIERO



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	14,028,429.00	7,634,876.75	21,663,305.75	17,704,431.00
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	117,878.57	40,667.77	158,546.34	148,139.47
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	273,975.55	208,834.12	482,809.67	263,353.22
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	76,776.97	9,032.50	85,809.47	49,710.73
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	492,647.77	20,156.20	512,803.97	382,713.71
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	29,002.98	0.00	29,002.98	32,803.66
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,046,841.21	26,339.25	3,073,180.46	2,118,911.12
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9,991,305.95	7,329,846.91	17,321,152.86	14,708,799.09
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	14,028,429.00	7,634,876.75	21,663,305.75	17,068,793.96
1	ACTIVIDADES CENTRALES	4,112,123.06	308,046.20	4,420,169.26	3,163,873.58
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES QUE MEJORAN LA CALIDAD DE VIDA	4,705,481.68	2,375,806.03	7,081,287.71	4,552,083.68
12	GESTION EDUCATIVA	1,180,899.87	-193,772.30	987,127.57	576,598.65
13	SERVICIOS SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO	1,766,582.17	1,174,190.50	2,940,772.67	2,913,787.47
14	MEJORAMIENTO Y REPARACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1,925,920.22	1,745,569.24	3,671,489.46	3,367,637.24
15	SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	337,422.00	282,125.50	619,547.50	551,901.76
16	SEGURIDAD	0.00	223,493.75	223,493.75	223,493.75
17	VIVIENDA	0.00	1,719,417.83	1,719,417.83	1,719,417.83
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	0.00	0.00	0.00	0.00
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				635,637.04

RESUMEN
 INGRESOS PERCIBIDOS
 EGRESOS EJECUTADOS
 superavit/deficit presupuestario

17,068,793.96
 635,637.04
16,433,156.92

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Cristobal Acasaguastlan del Departamento de El Progreso, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal SICOINGL dando como resultado en el ejercicio fiscal 2013, un Superavit Presupuestario de SEISCIENTOS

Nery Amilcar Gutierrez Velasquez
 f. DIRECTOR DE AFIM

Edgar René Mayorga Quevedo
 f. ALCALDE MUNICIPAL

Gladis Imelda Millán Sierra
 f. AUDITOR INTERNO

GLADIS IMELDA MILLAN SIERRA
 AUDITORA INTERNA



6.4 Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ACASAGUASTLÁN, EL PROGRESO.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL EJERCICIO QUE COMPRENDE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

NOTA No. 1

BASE LEGAL (ley Orgánica del Presupuesto)

Ley Orgánica del Presupuesto Art. No. 1; el cual indica que le corresponde al Ministerio de Finanzas Públicas prestar la Asistencia Técnica en materia de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros están expresados en **Quetzales**, moneda oficial de la República de Guatemala.

Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.





NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado y conforme a los registros

Del Sistema de Contabilidad Integrada Gobiernos Locales (SICOINGL) al cierre del ejercicio fiscal 2012 no se reporta gastos presupuestarios pendientes de realizar; por lo cual la ejecución del gasto ascendió a **Q. 14,336,025.68** y las obligaciones presupuestarias quedaron pagadas al 31 de Agosto del 2013 quedando con saldo cero las cuentas por pagar, a excepción de rentas consignadas (retenciones a empleados para terceros) y otras cuentas a pagar a corto plazo que corresponde al Fondo Rotativo no liquidado.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir de año 2006 los registros de los ingresos y enero 2007 los egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFMUNI) los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería; y desde el primero de enero del año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del sistema integrado de contabilidad gobiernos locales (SICOINGL), siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.





NOTA No. 6

BANCOS (1112)

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal. Las cuales están conformadas por cuentas monetarias de Fondo Común y Obras.

Al 31 de Diciembre del 2013 el saldo de la Cuenta Bancos ascendió a Q.1,331,574.65.

1	3-005-08122-4	Cuenta Única del Tesoro Municipal (Banrural, S.A.)	Q 1,330,859.33
	3-344-01049-6	Municipalidad de San Cristóbal acasaguastlan	0.0
	1260005453	Crédito Hipotecario Nacional	Q 715.32
	TOTAL		Q1,331,574.65

Dicho monto cuadra con la disponibilidad que refleja la cuenta bancos en el sistema

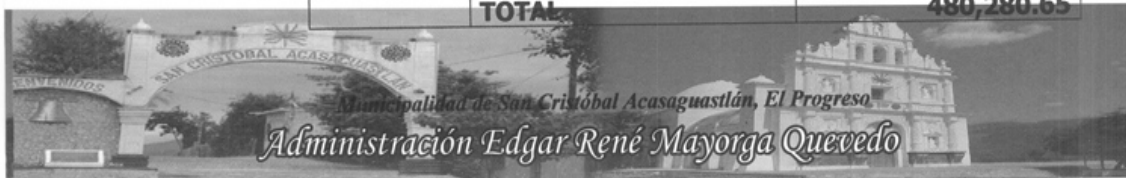
PEGRIT02	Q	1,331,574.65
	Q	1,331,574.65

NOTA No. 7

ANTICIPOS (1133)

Esta cuenta cuyo saldo es de **Q. 480,280.65**; registra los anticipos dados a los contratistas para los proyectos de infraestructura tanto en forma tripartita (municipalidad, consejo departamental de desarrollo, comunidad) proyectos de infraestructura por contrato municipal.

Cuenta Contable	Descripción	Valor
1133-01-19	Karlo Cesar Paz Morales	191,571.90
1133-01-20	Karlo Cesar Paz Morales	273,700.00
1133-01-18	Karlo Cesar Paz Morales	15,008.75
	TOTAL	480,280.65





NOTA No. 8

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1230)

Esta cuenta cuyo saldo es de **Q.30, 463,760.32**; registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte el detalle que constituyen dicha cuenta en sus sub-cuentas:

Cuenta Contable	Descripción	Valor
1231	Propiedad Planta en Operación	8,073,251.11
1232	Maquinaria y Equipo	1,247,213.58
1233	Tierra y Terrenos	322,803.86
1234	Construcciones en Proceso	1,987,677.85
1237	Otros Activos Fijos	309,323.92
1238	Bienes de Uso Común	19,808,693.75
TOTAL		31, 748,964.07

NOTA NO. 9

**GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (2113)
RETENCIONES**

El monto de las Retenciones por Pagar asciende a **Q.212,105.28**; corresponden al mes de Agosto y se pagan en los primeros días del mes de Septiembre según las normas vigentes. Están integradas de la siguiente forma:

Cuenta Contable	Descripción	Valor
2113-04-118	Plan de prestaciones empleado municipal	1,914.66
2113-04-212	Retenciones Varias	
2113-04-206	ISR Sobre Relación de Dependencia	
2113-04-201	Cuota IGSS	210,190.62
2113-04-202	Prima Ranza	
Total		Q. 212,105.28





NOTA NO. 10

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (3111)

Las transferencias, corresponden a los recursos recibidos de las entidades del sector público y privado, entre otros, con el fin de ejecutar proyectos. Las transferencias recibidas de Gobierno hacen referencia a los aportes que se han recibido en concepto de IVA Paz Inversión, Aporte Constitucional, IUSI por transferencia y todos los aportes con origen funcionamiento por un monto de **Q. 62,730,776.22.**

NOTA No. 11

RESULTADO DEL EJERCICIO (3112)

Esta cuenta representa el comportamiento de los Ingresos y Egresos durante el Ejercicio Fiscal 2009 y como resultado nos muestra una **Pérdida en el Ejercicio que asciende a Q. -16,343,196.17.**

Como consecuencia podemos entender que los ingresos no fueron suficientes para cubrir los gastos durante el período fiscal.

NOTA No. 12

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2009; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de





ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.
Ascendiendo a un monto total de **Q. -13, 038,865.96**

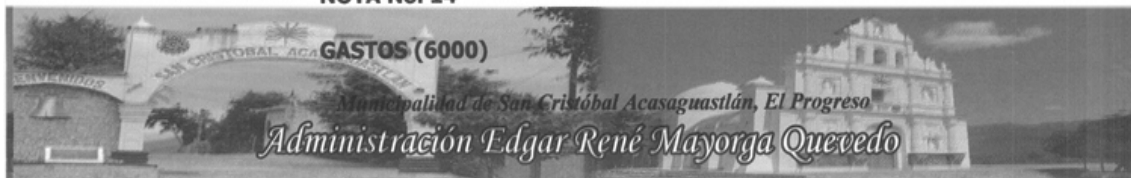
NOTA No. 13

INGRESOS (5000)

Como se puede apreciar en el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio comprendido del 01 Enero al 31 Agosto del 2013, los Ingresos de funcionamiento ascienden a **Q2,995,631.91**; Comprendidos de la siguiente forma:

Cuenta Contable	Descripción	Monto	100 %
5111	Impuestos Directos	91,087.47	3.04
5112	Impuestos Indirectos	57,052.00	1.90
5122	Tasas	200,000.00	6.67
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	45,169.00	1.50
5129	Otros Ingresos no Tributarios	18,184.22	0.61
5141	Venta de Bienes	4,359.91	0.15
5142	Venta de Servicios	428,064.53	14.30
5161	Intereses	31,068.66	1.04
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	1,735.00	0.06
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,092,737.10	69.86
5180	Donaciones Corrientes Recibidas	26,174.02	0.87
	Total Ingresos	2,995,631.91	100.00

NOTA No. 14





En el Estado de Resultados referido en el párrafo anterior. Los Gastos de funcionamiento reflejaron un monto de **Q.19,338,828.08**; y los renglones que comprenden estas erogaciones son los siguientes:

Cuenta Contable	Descripción	Monto	100 %
6111	Remuneraciones	2,834,340.32	14.65
6112	Bienes y Servicios	1,483,483.24	7.67
6113	Depreciación y amortización	14,600,176.53	75.50
6124	Otros alquileres	31,400.00	0.17
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	317,430.00	1.64
6152	Transferencias otorgadas al sector publico	71,997.99	0.37
	Total Egresos	19,338,828.08	100 %

ANEXO 3:

Descripción del Balance General y sus cuentas

BALANCE GENERAL

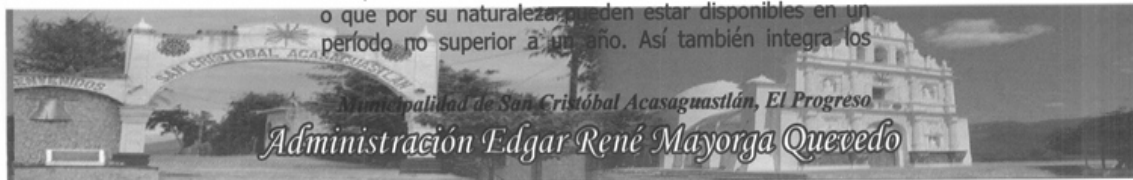
Es el estado financiero que muestra la integración y el valor del activo de una municipalidad, así como la composición e integración del pasivo y el patrimonio del ejercicio fiscal correspondiente. Muestra la situación económica de la municipalidad a una fecha determinada.

ACTIVO

Los activos son todos aquellos bienes y derechos que una Municipalidad posee, se integran por activos corrientes y activos no corrientes.

ACTIVO CORRIENTE

Comprende los bienes y derechos que integran el efectivo o que por su naturaleza pueden estar disponibles en un periodo no superior a un año. Así también integra los





activos exigibles por deudas establecidas por faltantes de caja, cuentas por cobrar, así como cuentas por liquidar correspondientes a documentos de abono no registrados en ejercicios fiscales de años anteriores.

Los activos corrientes se integran por las siguientes cuentas:

- 1 Caja
- 2 Bancos
- 3 Cuentas por cobrar a corto plazo
- 4 Deudores
- 5 Anticipos
- 6 Cuentas por liquidar
- 7 Fondos en avance

1. CAJA

Muestra el efectivo pendiente de depósito generado por cierres de caja o por rendiciones de recibos 7-B. El efectivo al ser depositado de forma íntegra en la cuenta bancaria y aprobado el depósito en el sistema, disminuye el saldo de la cuenta.

2. BANCOS

Se integra por los saldos en los libros de bancos de cada cuenta monetaria de la municipalidad; ya sean de origen de tesorería, obras, préstamos o recaudadoras.

3. CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Las cuentas por cobrar son generadas por los ingresos devengados y pendientes de ser percibidos, este proceso refleja el saldo por cobrar de la cuenta corriente de los servicios que la municipalidad presta a los contribuyentes.

4. DEUDORES

Se integra por faltantes de dinero ya sea por robo, hurto o apropiación indebida en caja y/o bancos o por falta de liquidación final de fondos rotativos. En cualquiera de los





casos se consigna al responsable de la devolución y se respalda con Actas del Concejo Municipal o denuncias ante las autoridades competentes.

5. ANTICIPOS

Representa el total de anticipos otorgados a contratistas para la ejecución de proyectos con formación bruta de capital. El saldo de esta cuenta se disminuye con relación al pago de estimaciones de los proyectos que lo conforman.

6. CUENTAS POR LIQUIDAR

Es la integración de los documentos de legítimo abono correspondientes a facturas que fueron pagadas pero no registradas en el Sistema de Contabilidad Integrada Municipal.

7. FONDO ROTATIVO

Esta cuenta refleja el saldo total de la disponibilidad derivada de la entrega formal de una suma de dinero establecida a un funcionario autorizado para su utilización en la ejecución de cierto tipo de gastos, con la consiguiente obligación de rendir cuentas por su erogación.

ACTIVO NO CORRIENTE

Bajo esta denominación se agrupan todos los bienes de carácter permanente de propiedad de la Municipalidad, en el cual son integrados por la propiedad planta y equipo y los activos intangibles.

1 Propiedad planta y equipo

- Edificios e instalaciones
- Maquinaria y equipo
- Tierras y terrenos
- Construcciones en proceso
- Equipo militar y de seguridad
- Otros activos fijos
- Bienes de uso común

2 Activo Intangible Bruto



10. Notas a los Estados Financieros





La propiedad planta y equipo se encuentra integrada por todos los activos fijos tangibles que la municipalidad posee.

a. EDIFICIOS E INSTALACIONES

Integra el inventario de los bienes inmuebles que la municipalidad posee y que han adquirido como parte de su propiedad.

b. MAQUINARIA Y EQUIPO

Integra las adquisiciones de maquinaria de producción, de construcción, equipo de comunicaciones, equipo de oficina y muebles, equipo de transporte y herramientas.

c. TIERRAS Y TERENOS

En esta cuenta se registran todas las adquisiciones por terrenos propiedad de la municipalidad.

d. CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Esta cuenta integra todos los proyectos que reflejan saldos de pagos realizados a las distintas obras que se encuentran en proceso, los cuales se dividen de acuerdo a su naturaleza siendo estos proyectos de uso común o no común.

e. EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD

Comprende la adquisición de todo el equipo destinado a actividades de seguridad o militares.

f. OTROS ACTIVOS FIJOS

En esta cuenta se integran todos los activos que no son clasificables dentro de las cuentas anteriores.

g. BIENES DE USO COMUN

En esta cuenta se representa el saldo acumulado de todos aquellos bienes adquiridos por la Municipalidad que contribuyen a beneficiar a toda la población como por ejemplo una carretera, un puente, etc.

2. ACTIVO INTANGIBLE BRUTO

Registra todos aquellos proyectos de Inversión Social que la entidad realiza o ejecuta, tales como estudios de pre-inversión, levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, Estudios de impacto ambiental, licencias de Software.





Son todas las obligaciones que tiene una Municipalidad, se encuentra integrada por los pasivos corrientes los cuales reflejan la deuda contraída a corto y los pasivos no corrientes o a largo plazo.

PASIVOS CORRIENTES

Los pasivos corrientes integran las cuentas pendientes de pago en plazos no mayores a un año o ejercicio fiscal, se encuentran integrados de la siguiente manera:

- 1 Gastos del personal a pagar
- 2 Fondos a terceros y en garantía
- 3 Convenios a pagar a corto plazo
- 4 Prestamos a pagar a corto plazo

1. GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR

Esta cuenta se encuentra conformada por todos los pagos pendientes al personal que labora en la municipalidad. Dentro de esta cuenta se encuentran los pagos por concepto de retenciones laborales.

2. FONDOS A TERCEROS Y EN GARANTÍA

En esta cuenta se integra el saldo de todos los aportes y contribuciones destinados a terceros, y de los cuales la Municipalidad sirve de intermediario por lo que se regulariza con los pagos efectuados a dichas entidades, así como también por los fondos en reserva por garantía derivado del uso de establecimientos municipales, como por ejemplo el Salón Municipal o por lo que disponga la Municipalidad.

3. CONVENIOS A PAGAR A CORTO PLAZO

La cuenta convenios representa el saldo establecido por la deuda generada en un plazo no mayor a un año, según una suscripción determinada y se regulariza con los pagos efectuados de acuerdo a los plazos establecidos con anterioridad, estos convenios pueden ser suscritos por entidades públicas o privadas.

4. PRESTAMOS A PAGAR A CORTO PLAZO





La cuenta prestamos integra el saldo pendiente de pago por una deuda contraída a través de un acuerdo establecido en un plazo no mayor a un año, el cual se amortiza a capital por los pagos efectuados según los plazos establecidos.

PASIVOS NO CORRIENTES

Los pasivos no corrientes integran las cuentas pendientes de pago en plazo mayores a un año o que abarquen dos ejercicios fiscales, se encuentran integrados de la siguiente manera:

- 1 Convenios a pagar a largo plazo
- 2 Prestamos a pagar a largo plazo

1. CONVENIOS A PAGAR A LARGO PLAZO

La cuenta convenios representa el saldo establecido por la deuda generada en un plazo mayor a un año, según la suscripción determinada y se regulariza con los pagos efectuados de acuerdo a los plazos establecidos con anterioridad, estos convenios pueden ser suscritos por entidades públicas o privadas.

2. PRESTAMOS A PAGAR A LARGO PLAZO

La cuenta prestamos integra el saldo pendiente de pago por una deuda contraída a través de un acuerdo establecido en un plazo mayor a un año, el cual se amortiza a capital por los pagos efectuados según los plazos establecidos.

PATRIMONIO MUNICIPAL

El patrimonio está conformado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de la municipalidad, que constituyen los medios financieros a través de los cuales ésta puede cumplir con sus fines. Contablemente integra la diferencia entre el activo y pasivo.

El patrimonio municipal se conforma de las cuentas siguientes:

- 1 Transferencias y contribuciones de capital recibidas
- 2 Resultado del Ejercicio
- 3 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores





1. TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL

Esta cuenta se integra por las transferencias y contribuciones de capital que la municipalidad recibe para ser ejecutados en inversión, estas regularmente son por aportes de Gobierno Central como ingresos de IVA PAZ; Situado Constitucional, Impuesto de Circulación de Vehículos, Impuesto por Petróleo, así como también el ingreso de transferencias de entidades públicas o privadas.

2. RESULTADO DEL EJERCICIO

Comprende el ahorro o desahorro de la gestión en relación a los ingresos y egresos de funcionamiento, reflejados en el Estado de Resultados de la Municipalidad durante el ejercicio fiscal en ejecución.

3. RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Esta cuenta integra el saldo acumulado del ahorro o desahorro de ejercicios fiscales anteriores, así como las regularizaciones posteriores al cierre contable y que involucren cuentas del Estado de Resultados, correspondientes a gastos de funcionamiento.

ANEXO 4:

Descripción del Estado de Resultados y sus cuentas

ESTADO DE RESULTADOS

El estado de resultados integra todos los ingresos de funcionamiento percibidos así como también los gastos de funcionamiento erogados durante el ejercicio fiscal en ejecución.

INGRESOS

Los ingresos están conformados de la siguiente manera:

1. Impuestos directos
2. Impuestos indirectos
3. Tasas
4. Contribuciones por mejoras
5. Arrendamiento de edificios, equipos e instalaciones
6. Multas
7. Otros ingresos no tributarios





- 8. Venta de bienes
- 9. Venta de servicios
- 10. Intereses
- 11. Transferencias corrientes del sector privado
- 12. Transferencias corrientes del sector público+

1. IMPUESTOS DIRECTOS

Dentro de esta cuenta contable se incluye los impuestos municipales que se generan por cobros de los impuestos que gravan la propiedad de bienes muebles e inmuebles; se incluyen el Impuesto Único Sobre Inmuebles y Multas.

2. IMPUESTOS INDIRECTOS

Comprende los ingresos originados en los pagos que realizan las personas y entidades públicas o privadas, a las municipalidades por impuestos establecidos sobre la producción, compra, importación, venta, exportación de bienes y/o servicios. Ej. Los impuestos que gravan las actividades industriales, comerciales, de servicios y sobre las diversiones y espectáculos y otras de diversa índole.

3. TASAS

Comprende los ingresos que reciben las Municipalidades, los cuales se derivan de la prestación de un servicio público. Ej. Licencias de Construcción y la Tasa Municipal por Alumbrado Público.

4. CONTRIBUCIONES POR MEJORAS

Comprende las contribuciones recibidas para costear una obra pública que produzca la valorización inmobiliaria del municipio y el mantenimiento de la misma.

5. ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES

Comprende los recursos originados por el arrendamiento de edificios, viviendas, de maquinarias y equipos propiedad de la Municipalidad.

6. MULTAS

Cuenta consistente en todos aquellos ingresos que se reciben por la aplicación de multas por infracciones e





incumplimiento a leyes, reglamentos, disposiciones y otras normas legales.

7. OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Estos comprenden otros ingresos de carácter no tributarios, para el caso de las municipalidades. Por ejemplo los cobros que se realizan por Feria Titular y Otros ingresos.

8. VENTA DE BIENES

Dentro de ésta cuenta contable se incluyen los recursos que obtienen las municipalidades por concepto de la venta de mercancías o productos industriales o comerciales que se realicen con fines de promoción en ferias y exposiciones; y los derivados por servicios que prestan las municipalidades como certificaciones, autorizaciones, etc.

9. VENTA DE SERVICIOS

Comprende los ingresos generados por la venta de diversos servicios por parte de las Instituciones Públicas que tienen como objetivo principal de su actividad la prestación de los mismos; por ejemplo: recolección de basura, alcantarillado, servicios de agua potable, rastros públicos, derechos de piso, etc.

10. INTERESES

Comprende todos aquellos ingresos que se obtienen de intereses sobre depósitos monetarios del sector público, en los bancos del sistema.

11. TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO

Corresponden a ingresos que obtienen los Gobiernos Locales de personas individuales o particulares, instituciones sin fines de lucro y empresas privadas, por concepto de subsidios o subvenciones y los cuales deben de ser destinados para gastos corrientes.

12. TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO



16. Notas a los Estados Financieros





Corresponden a ingresos que obtienen los Gobiernos Locales, del Gobierno Central (Situado Constitucional, IVA-PAZ para el Desarrollo, Impuesto Circulación de Vehículos e Impuesto Sobre Petróleo y sus Derivados), de Entidades Descentralizadas y autónomas no financieras, de empresas públicas no financieras, incluso de otras Municipalidades, las cuales no tienen ninguna contraprestación, sin embargo si tienen un destino específico y siempre que sean correspondientes a ingresos para el funcionamiento.

GASTOS

Los gastos se integran de la manera siguiente:

1. Remuneraciones
2. Bienes y servicios
3. Intereses y comisiones
4. Otras pérdidas y/o desincorporaciones
5. Transferencias otorgadas al sector privado.

1. REMUNERACIONES

Constituyen esta cuenta los gastos realizados durante un período, en Sueldos y salarios, Aportes Patronales al Seguro Social, Otros Aportes Patronales y Beneficios Sociales; por ejemplo: Pago de sueldos ordinarios y extraordinarios, salarios, jornales, bonificaciones incentivo, bonificaciones anuales, aguinaldos y cualquier otro complemento, ya sea de personal fijo, temporal o a destajo. Pagos de cuotas patronales realizados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, pagos de jubilaciones. Pagos correspondientes a pago de bonos vacacionales a los empleados.

2. BIENES Y SERVICIOS

Constituyen esta cuenta, los egresos realizados durante un período, correspondientes a Servicios no personales, Impuestos, derechos y tasas y Bienes de consumo; Ej. Pago de servicios básicos como: energía eléctrica, teléfono, correos, así como viáticos, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, de instalaciones, de obras, servicios técnicos, profesionales y otros; siempre





que todos estos gastos sean de funcionamiento. Pagos de impuestos, derechos y tasas que tengan que realizar los gobiernos locales como por ejemplo: habilitación de libros de las distintas oficinas.

Pagos correspondientes a compra de alimentos, papel de escritorio, útiles de oficina, combustible, llantas y neumáticos, cemento, útiles deportivos, de cocina y otros, siempre que todos estos correspondan al funcionamiento de las distintas oficinas y unidades de los Gobiernos locales.

3. INTERESES Y COMISIONES

En esta cuenta se acumulan los gastos realizados por las municipalidades en concepto de intereses y comisiones derivados de la utilización de fondos provenientes de préstamos a corto o largo plazo con el Instituto de Fomento Municipal INFOM o con los bancos del sistema u organismos internacionales.

4. OTRAS PÉRDIDAS Y DESINCORPORACIONES

Comprende otros conceptos de pérdidas no contempladas anteriormente de acuerdo a la naturaleza de los renglones que las originan; por ejemplo: Pérdidas por Baja de Inventarios y pérdidas por venta de activos.-

5. TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO

El saldo de esta cuenta está integrado por los gastos en concepto de transferencias realizadas a personas particulares, prestaciones de seguridad social e instituciones del sector privado, como por ejemplo: ayuda para funerales a servidores públicos, becas de estudio, pensiones, jubilaciones, transferencias a centros educativos, al Plan de Prestaciones del Empleado Municipal y otras empresas de carácter privado, siempre que todos estos egresos corresponden funcionamiento.

RESULTADO DEL EJERCICIO

Comprende el resultado financiero de ahorro o desahorro de la gestión de un período determinado, generado por los ingresos percibidos para funcionamiento menos los





gastos de funcionamientos generados por la gestión de la institución.-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las notas a los estados financieros son herramientas que revelan alguna condición en particular de cada grupo o cuenta contable y debe de especificar claramente el motivo que la origino.

Las notas a los Estados Financieros representan la divulgación de cierta información que no está directamente reflejada en dichos estados y que es de utilidad para que los usuarios de la información financiera tomen decisiones con una base objetiva.

Las notas explicativas a los estados financieros se refieren a las cifras del ejercicio actual como a las cifras comparativas presentadas respecto del ejercicio anterior corregidas monetariamente, y por consiguiente, todas las notas deberán incluir la información requerida para ambos ejercicios.

Las Notas a los Estados Financieros aclararan los aspectos que la terminología contable no consigue, tales como las principales prácticas contables utilizadas, base legal, conformación de cuentas por cobrar, deudas o cuentas por pagar, entre otros.

Estas notas a los estados financieros ayudan en gran parte al usuario a formarse una idea de la conformación de cada una de las cuentas contables que integran el balance general y estado de resultados, muchas veces las personas que forman parte en aprobación de un estado En la elaboración de las notas aclaratorias a los estados financieros es preciso que tomen la responsabilidad las personas que trabajan a diario con la información contable de las distintas transacciones que realiza la municipalidad, es decir el Contador de la municipalidad en conjunto con el Director de AFIM; con el visto bueno o dictamen del Auditor Interno. De esta manera se tiene respaldo de toda la información financiera y contable expresada a través de los estados financieros requeridos por el acuerdo de Contraloría General de Cuentas






GLADIS IMELDA MILIAN SIERRA
AUDITORA INTERNA


EDGAR RENE MAYORGA QUEVEDO
ALCALDE MUNICIPAL



NERY AMILCAR GUTIERREZ VELASQUEZ
DIRECTOR FINANCIERO



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de depósitos diarios e integros al banco

Condición

Al revisar el libro de bancos, de la cuenta única pagadora, No.3 005 08122 4, de Banrural, ejercicio fiscal 2013, se determinó que la municipalidad no efectúa diariamente los depósitos de los ingresos percibidos, como lo establece el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, ya que los depósitos se realizaron al final de cada mes.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal MAFIM, versión II, Modulo de Tesorería, numeral 6.2.2 Depósitos intactos de los ingresos, establece: "los ingresos recaudados deben depositarse por cada cierre de caja efectuado; en forma íntegra e intacta en la cuenta que la Municipalidad y sus Empresas tenga aperturada en las instituciones financieras aprobadas por la Superintendencia de Bancos, de ser posible el mismo día o a más tardar al día siguiente de dicho cierre".

Causa

Inobservancia de la normativa establecida en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal MAFIM segunda versión, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, relacionada con los depósitos diarios e intactos de los recursos recaudados.

Efecto

Riesgo de pérdida o uso indebido de los ingresos recaudados. Asimismo, registro inoportuno de las operaciones, incidiendo en la información contable financiera.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a depositar en el banco, en forma diaria o al día siguiente, los ingresos percibidos.

Comentario de los Responsables

En relación al hallazgo de falta de depósitos diarios: Manifestamos que se han efectuado los depósitos por cierres de caja en forma íntegra el mismo día del



cierre o el día siguiente del cierre, el problema surge al momento de la aprobación de los cierres de caja en el sistema SICOINGL, en algunas ocasiones no se pueden aprobar debido a problemas técnicos de la página ya que no suben o no se sincroniza el sistema SIAF MUNI CON SICIONGL el mismo día los cierres de caja, igual forma sucede cuando se tienen problemas con el servicio de Internet ya que en la Municipalidad es inestable este servicio, causando que la aprobación de los cierres de caja se efectúen días después, aunque los depósitos se hayan efectuado como lo establece el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal MAFIM segunda versión. Se adjunta Listado de cierres de caja, No. De boletas con sus respectivas fechas.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud que los responsables no aportan pruebas (boletas de depósitos del banco) que demuestren tal hecho, ni adjuntan constancias de fallas del Sistema SICOINGL.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	EDGAR RENE MAYORGA QUEVEDO	4,000.00
DIRECTOR AFIM	NERY AMILCAR GUTIERREZ VELASQUEZ	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de registro de bienes fungibles

Condición

Al realizar la revisión de los bienes de la Municipalidad, se estableció que no se cuenta con un libro auxiliar para el control de los bienes fungibles.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal Versión I, II Modulo de Tesorería, Numeral 3.9, Libro de Inventario, segundo párrafo, establece: “Para el control de los bienes fungibles, se debe llevar un libro auxiliar de inventario, en el que se registra, control de ingresos y regresos de los mismos, además para su registro, control y ubicación se hace necesario implementar tarjetas de responsabilidad personal en las que se anotará el nombre de empleado, puesto que ocupa, útiles y bienes que posee



bajo su cargo, monto de cada bien, fecha de ingreso y firma del responsable. Al renunciar o ser destituido, debe entregar todos los bienes que tenga bajo su responsabilidad, para que le sean pagadas sus prestaciones o su liquidación”.

Causa

Inobservancia de las Normas y Procedimientos vigentes, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, relacionado con el establecimiento de los controles necesarios para el control y resguardo de los bienes fungibles municipales.

Efecto

Riesgo de pérdida o extravío de los bienes fungibles propiedad de la Municipalidad, al no tener control de los mismos.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que implemente el libro auxiliar de inventario que permita tener certeza sobre los activos fungibles y se pueda determinar en forma fácil y segura del empleado o funcionario responsable de los mismos.

Comentario de los Responsables

En oficio MSC-DFM-028-2014, de fecha 28 de abril de 2014, los señores: Edgar René Mayorga Quevedo, Alcalde Municipal, Nery Amílcar Gutiérrez Velásquez, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Emilio Eliseo Martínez Vásquez, Director Municipal de Planificación, expresaron lo siguiente: Actualmente se están realizando las gestiones para implementar el libro auxiliar de bancos y las respectivas tarjetas de responsabilidad para registro, control y ubicación de los bienes fungibles.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los responsables manifiestan que están realizando las gestiones para implementar el libro auxiliar de bancos y las respectivas tarjetas de responsabilidad para registro, control y ubicación de los bienes fungibles.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	EDGAR RENE MAYORGA QUEVEDO	4,000.00



DIRECTOR AFIM

NERY AMILCAR GUTIERREZ VELASQUEZ

4,000.00

Total

Q. 8,000.00

Hallazgo No. 3

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

En la verificación realizada a la Rendición de Cuentas en forma mensual, se observó atraso en la presentación de las mismas ante la Contraloría General de Cuentas, ya que se realizaron fuera del tiempo estipulado por la normativa legal vigente, tal es el caso del mes de enero, rendido el 05 de marzo de 2014.

Criterio

El Acuerdo No. A-37-06, emitido por la Contraloría General de Cuentas, normas de carácter técnico y de aplicación obligatoria para la rendición de cuentas de las municipalidades:

Artículo 2, Plazos, períodos y contenido de la información. Todas las municipalidades y sus empresas, deberán presentar la información en los formatos electrónicos definidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y la Contraloría General de Cuentas, conforme las siguientes disposiciones:

III. En los primeros cinco días hábiles de cada mes:

c) "Para las Municipalidades y sus empresas que operan con el Sistema de Contabilidad Integrada en modalidad Web (SICOINWEB), deberán entregar su información de la Caja Consolidada (Reporte PGRITO1) y Caja de Movimiento Diario (Reporte PGRITO2), generada por el sistema en forma electrónica en un medio magnético u óptico".

Causa

Incumplimiento de la normativa vigente, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, relacionada con la rendición de cuentas, ante la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas, no dispone de la información financiera en forma oportuna, limitando su fiscalización.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que la rendición de cuentas se presente a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los primeros cinco días de cada mes.



Comentario de los Responsables

En oficio MSC-DFM-028-2014, de fecha 28 de abril de 2014, los señores: Edgar René Mayorga Quevedo, Alcalde Municipal, Nery Amílcar Gutiérrez Velásquez, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Emilio Eliseo Martínez Vásquez, Director Municipal de Planificación, expresaron lo siguiente: existe atraso en la rendición de cuentas derivado a que en esa fecha el señor encargado de realizar las rendiciones estaba de vacaciones y no se efectuó la rendición correspondiente.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los responsables no cumplieron ante la Contraloría General de Cuentas, en presentar oportunamente, la rendición de cuentas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	EDGAR RENE MAYORGA QUEVEDO	4,000.00
DIRECTOR AFIM	NERY AMILCAR GUTIERREZ VELASQUEZ	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento de traslado de rentas consignadas

Condición

Al practicar examen a las Rentas Consignadas, se estableció, en los registros contables, saldos pendientes de pago de las cuotas laborales siguientes: Plan de Prestaciones del empleado municipal Q 1,914.66, IGSS Q.210,190.62, para un total de Q212,105.28.

Criterio

El Decreto Número 44-94, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, artículo 19 inciso c)



“Aportes de los trabajadores de las municipalidades afectas, personal administrativo del plan, y alcaldes municipales que optativamente se acojan al Plan de Prestaciones, en lo que les beneficie.

El monto de las contribuciones mensuales que corresponda pagar a los trabajadores municipales conforme al reglamento respectivo, se deducirán de los salarios de dichos trabajadores por el respectivo Tesorero Municipal. Los fondos recaudados deben operarse en caja de conformidad con la clasificación presupuestaria y remitirse al Departamento de Contabilidad del Plan, dentro de los diez primeros días siguientes del mes que corresponda, la falta de cumplimiento dará motivo para que se deduzcan al Alcalde y Tesorero Municipales, las responsabilidades Penales que correspondan. La Contraloría General de Cuentas velará por el estricto cumplimiento de esta disposición.”

El Acuerdo Gubernativo Número 1118, de la Junta Directiva del IGSS, de fecha 30 de enero de 2003, artículo 6 establece, “Todo patrono formalmente inscrito en el Régimen de Seguridad Social debe entregar al Instituto, bajo su responsabilidad, dentro de los veinte primeros días de cada mes, la Planilla de Seguridad Social y sus soportes respectivos, y las cuotas correspondientes a los salarios pagados dentro del mes calendario anterior, salvo que el Instituto establezca su propio calendario de pagos. Planilla de Seguridad Social, es la declaración del patrono de las cuotas que debe hacer efectivas al Instituto, lo que genera el derecho a prestaciones reglamentarias.

Causa

Incumplimiento de la normativa legal vigente, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no trasladar las retenciones a las instituciones que corresponde.

Efecto

Riesgo que el valor de las cuotas retenidas sean utilizados para financiar gastos de la municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto que traslade oportunamente las retenciones, a las Instituciones que corresponda.

Comentario de los Responsables

En oficio MSC-DFM-028-2014, de fecha 28 de abril de 2014, los señores: Edgar René Mayorga Quevedo, Alcalde Municipal, Nery Amílcar Gutiérrez Velásquez, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Emilio Eliseo Martínez Vásquez, Director Municipal de Planificación, expresaron lo siguiente: el atraso en el traslado de rentas consignadas (IGSS) se debe a que existen retenciones pendientes de trasladar del periodo anterior, pero actualmente se están realizando



los traslados correspondientes y de esta forma estar al día en los pagos respectivos.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los responsables incumplieron en trasladar oportunamente las retenciones.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	EDGAR RENE MAYORGA QUEVEDO	4,000.00
DIRECTOR AFIM	NERY AMILCAR GUTIERREZ VELASQUEZ	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Condición

En el examen de auditoría realizado al presupuesto de egresos por programa, específicamente el programa 14 Mejoramiento y Reparación de Obras de Infraestructura e Inversión, se determinó que la Municipalidad, no actualizó en el Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP-, el avance físico y financiero de los proyectos de obra ejecutados durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, el cual ascendió a la cantidad de Q3,367,637.24.

Criterio

El Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2013, artículo 57.

Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e Informes de calidad del gasto y rendición de cuentas. “La Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública, tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las Entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos. Las entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, deberán registrar mensualmente en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo”.



Causa

Incumplimiento de la normativa legal vigente por el Director de Administración Financiera integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, relacionada con la actualización de la información del avance físico y financiero de los proyectos en el Sistema Nacional de Inversión Pública.

Efecto

Las instituciones usuarias del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), no disponen de la información relacionada con el avance físico y financiero de los proyectos, para la oportuna toma de decisiones. Asimismo, limita la información a la población en general.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, a efecto de registrar mensualmente, en el módulo del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos que se ejecutan, a través de la Municipalidad.

Comentario de los Responsables

En oficio MSC-DFM-028-2014, de fecha 28 de abril de 2014, los señores: Edgar René Mayorga Quevedo, Alcalde Municipal, Nery Amílcar Gutiérrez Velásquez, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Emilio Eliseo Martínez Vásquez, Director Municipal de Planificación, expresaron lo siguiente: que debido a problemas totalmente ajenos a su entera voluntad no se ha podido efectuar los registros del avance físico y financiero de los proyectos que se ejecutan a través de la Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán por lo que se aceptan.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los argumentos expuestos por los responsable no lo desvanecen y lo aceptan.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	EDGAR RENE MAYORGA QUEVEDO	4,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	EMILIO ELISEO VASQUEZ MARTINEZ	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR



Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objetivo de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se cumplieron y se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	EDGAR RENE MAYORGA QUEVEDO	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	LEONIDAS MARROQUIN JACINTO	SINDICO PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	CARLOS ARMINDO VASQUEZ MORALES	SINDICO SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
4	OLIVERIO RODAS CRUZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
5	YERMI ARIEL VALDEZ LECHUGA	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
6	RICARDO ROCAEL LOPEZ RUIZ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2013 - 31/12/2013
7	NORMAN REYNERIO ORELLANA PEREZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
8	CESAR JOSE LEOPOLDO PORTILLO LIMA	DIRECTOR AFIM	01/01/2013 - 15/04/2013
9	NERY AMILCAR GUTIERREZ VELASQUEZ	DIRECTOR AFIM	16/04/2013 - 31/12/2013
10	EMILIO ELISEO VASQUEZ MARTINEZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013
11	GLADIS IMELDA MILIAN SIERRA	AUDITOR INTERNO	01/01/2013 - 31/12/2013

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. JESUS AURELIO PINEDA GONZALEZ
 Coordinador Gubernamental

Lic. LUIS AMAN NAJARRO VALENZUELA
 Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

Ser una Institución modelo, que brinda servicios justos y equitativos, mejorando el ambiente y la calidad de vida de sus habitantes.

11.2 Misión (Anexo 2)

Somos un equipo de trabajo que brinda servicios básicos eficientes y de calidad, que impulsamos el desarrollo integral de los habitantes del municipio promoviendo espacios de participación ciudadana en la toma de decisiones.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

Municipalidad
San Cristóbal Acasaguastlán
El Progreso
Telefax: 7932-0200
facebook: munisancristobal
E-mail: municipalidadsancristobal@gmail.com
municipalidadsancristobal@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ACASAGUASTLÁN
Departamento de El Progreso




Administración Edgar René Mayorga Quevedo



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO
FINANCIAR DE OBRAS EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD
DURANTE EL AÑO 2013

No.	UBICACION DEL PROYECTO	NOMBRE EMPRESA CONSTRUCTORA	NOMBRE COMPANIA DE BENTON	NOMBRE DE CONTRATO DE OBRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			TOTAL CONTRATO	% AVANCE FINANCIAO	% AVANCE FISCAL	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	IMPORTE NUMERO	FECHA CHEQUE	VALOR CHEQUE	SALDO POR PAGAR	ESTADO ACTUAL
					Municipalidad	Entidad	Asesoría de Inversión										
1	Micromunicipio Cabañas, Pinar de los Indios, San Cristóbal de la Virgen, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, Guatemala, El Progreso.	PROGRESO	829-2013	891-2013	18.873.00	288.00	314.228.00	298.000.00	100	100	20/12/2013	318.000.00	18021	18/02/2013	318.000.00	0	LIQUIDADO
2	Micromunicipio Cabañas, Pinar de los Indios, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, Guatemala, El Progreso.	PROGRESO	809-2012	803-2012	18.873.00	300.00	314.227.00	314.000.00	100	100	20/12/2013	318.000.00	18021	18/02/2013	318.000.00	0	LIQUIDADO
3	Micromunicipio Cabañas, Pinar de los Indios, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, Guatemala, El Progreso.	PROGRESO	827-2013	803-2013	18.702.00	288.00	183.000.00	200.000.00	100	100	20/12/2013	300.000.00	18021	18/02/2013	300.000.00	0	LIQUIDADO
4	Micromunicipio Cabañas, Pinar de los Indios, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, Guatemala, El Progreso.	CONSTRUCCIONES OLVA	648-2013	504-2013	18.873.00	300.00	203.000.00	485.075.00	25	25	21/12/2013	215.172.28	18021	20/12/2013	181.000.00	34.172.28	LIQUIDADO
5	Micromunicipio Cabañas, Pinar de los Indios, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, Guatemala, El Progreso.	Productiva y Construcciones Progreso	875-2013	895-2013	18.702.00	300.00	1.040.000.00	1.847.000.00	100	100	18/02/2014	11.343.71	18078	18/02/2014	88.000.00	1.058.996.30	LIQUIDADO
6	Micromunicipio Cabañas, Pinar de los Indios, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, Guatemala, El Progreso.	Construcciones Progreso	891-2013	899-2013	17.864.00	300.00	1.002.200.00	1.384.000.00	100	100	17/12/2013	1.384.000.00	18078	18/02/2014	1.384.000.00	0	LIQUIDADO

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ACASAGUASTLAN
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
DIRECTOR

